



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 088-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 18 de octubre de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2024-CM-MDSS, de fecha 17 de octubre de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la "Ordenanza Municipal que aprueba el otorgamiento de premio a través de sorteo entre los buenos contribuyentes del impuesto predial y arbitrio de limpieza pública 2024, en el Distrito de San Sebastián", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8) del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal, son: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el numeral 9 señala: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, promueve, impulsa e incentiva el pago de impuestos prediales de los contribuyentes en el distrito, ya que a través de los impuestos los gobiernos locales financian sus gastos gubernamentales; por cuanto es necesario la concientización a la población y a los contribuyentes sobre su obligación de pago y reconocer a los vecinos que cumplan puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, mediante Informe n.º 336-2024-MDSS-C/GM/GAT, de fecha 09 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Administración Tributaria, quien concluye, estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y el artículo 40º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal apruebe el presente proyecto de "Ordenanza Municipal que aprueba el otorgamiento de premio a través de sorteo entre los buenos contribuyentes del impuesto predial y arbitrio de limpieza pública 2024, en el Distrito de San Sebastián";

Que, mediante Informe n.º 1922-GPP-MDSS-2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien indica que;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



se tiene disponibilidad presupuestal, con cargo a la secuencia funcional n.º 0073 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES", por el monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe n.º 2122-GPP-MDSS-2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien remite el Informe de la Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien indica que se tiene disponibilidad presupuestal, con cargo a la secuencia funcional n.º 0073 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES", por el monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Opinión Legal n.º 726-2024-GAL-MDSS, de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina que en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, en el artículo 9º, atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 8, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, razón por la cual se remite al Concejo Municipal la "Ordenanza Municipal que aprueba el otorgamiento de premio a través de sorteo entre los buenos contribuyentes del impuesto predial y arbitrio de limpieza pública 2024, en el Distrito de San Sebastián", solicitada por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, mediante Dictamen n.º 009-2024-P-AT-MDSS, de fecha 14 de octubre de 2024, la Comisión de Promoción y Administración Tributaria, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y opina procedente la aprobación de la "Ordenanza Municipal que aprueba el otorgamiento de premio a través de sorteo entre los buenos contribuyentes del impuesto predial y arbitrio de limpieza pública 2024, en el Distrito de San Sebastián";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 019-2024-CM-MDSS, de fecha 17 de octubre de 2024, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la "Ordenanza Municipal que aprueba el otorgamiento de premio a través de sorteo entre los buenos contribuyentes del impuesto predial y arbitrio de limpieza pública 2024, en el Distrito de San Sebastián";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 019-2024-CM-MDSS, de fecha 17 de octubre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la "Ordenanza Municipal que aprueba el otorgamiento de premio a través de sorteo entre los buenos contribuyentes del impuesto predial y arbitrio de limpieza pública 2024, en el Distrito de San Sebastián", por un monto de S/. 42,000.00 Cuarenta y dos mil con 00/100 soles).

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, y demás órganos estructurales de la Municipalidad, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GRRHH
Archiv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Brigel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe